



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<i>Proceso:</i>	<i>Verbal Especial-Saneamiento de Pequeña Propiedad</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2021-00011-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Edward Monsalve Castrillón</i>
<i>Demandado:</i>	<i>Herederos Indeterminados y Determinados de Julio Monsalve Demás Personas Indeterminadas que se crean con derecho</i>
<i>Vinculado por Pasiva:</i>	<i>César Monsalve Palacio</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación No. 037</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Previo Requerir Parte Actora So Pena Desistimiento Tácito Pone en Conocimiento Escrito Oficina Instrumentos Públicos</i>

Se incorpora al expediente el mensaje de datos procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo (Ant.), mediante el cual enviaba la nota devolutiva con causal de no inscripción de la medida cautelar de embargo sobre los predios con M.I. 026-15151, anotando que el tiempo límite para el pago del mayor valor, es de 60 días; nota devolutiva, que la secretaria de éste despacho la envió en la fecha de su recibo, al correo electrónico del abogado de la parte demandante. No obstante se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes, previo a requerir por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22

Correo: jpmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41d0c1cceacb42f8e6ef848c8a9b21c296277493ca82c5dcb581907f
03e851b6

Documento generado en 10/02/2022 04:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>